

2243

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2022.

ZAPALLAR,

29 AGO. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1.967/2022 del 01 de agosto de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el cual, las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones realizadas con, letra b) la Salud Pública.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N°190/2021 de fecha 29 de noviembre 2021, el cual aprueba Funciones específicas para contratar sobre la base honorarios a suma alzada correspondiente a Depto. Salud Municipal de Zapallar.
3. Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2022.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los/as funcionarios que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

C. PRESTACION DE SERVICIOS	RUT	GLOSA
JOHNATTAN JOSE LINAZASORO CISTERNAS		-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TECNICOS, PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, PARA EJECUTAR LA PRESTACION DE: 1.920 ACCIONES CLINICAS ODONTOLOGICAS POR CONVENIO PROGRAMA DEL MEJORAMIENTO A LA ATENCION ODONTOLOGICA. - 01 DE AGOSTO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. -ACCIONES CLINICAS ODONTOLOGICAS: \$9.357 NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS) POR CADA ACCION REALIZADA, INCLUIDA LA RETENCION RESPECTIVA. -SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME, RUTIFICADO POR PACIENTE.
JOHNATTAN JOSE LINAZASORO CISTERNAS		-EN CALIDAD DE HONORARIOS A SUMA ALZADA COMO APOYO PROFESIONAL Y TECNICOS, PARA LA REALIZACION DE CONVENIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR Y S.S.V.Q, EN LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, PARA EJECUTAR LA PRESTACION DE: 123 ATENCIONES ODONTOLOGICAS EN PACIENTES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR ALTAS MAS SONRISAS POR CONVENIO ODONTOLOGICO INTEGRAL.



ZAPALLAR

ZAPALLAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

		<p>-01 DE AGOSTO 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. - \$201.946 (DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS) POR ALTA ODONTOLÓGICA, INCLUIDA LA RETENCIÓN RESPECTIVA. SE CANCELA DE ACUERDO A INFORME, RUTIFICADO POR PACIENTE.</p>
--	--	--

- 2° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por parte del señor **Secretario Municipal**, o quien lo subrogue, al interesado(a), mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.
- 3° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° **215.21.03.001: Honorarios a suma alzada, personas naturales.**
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Registro SIAPER.
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Oficina de Transparencia
6. Archivo Secretaría Municipal.

POD / JUR / CTL / SEC / DESAM / cau.-

